



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 102.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CCTV DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PLURIANUAL, CON ID N° 404073 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 9 de febrero de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 37/2022 del 24 de enero de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022, para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de CCTV del Ministerio de Relaciones Exteriores, Plurianual, con ID N° 404073; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación Pública, para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022, para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de CCTV del Ministerio de Relaciones Exteriores, Plurianual, con ID N° 404073, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 243 – Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias, equipos, y muebles de oficina, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 03/2022 del 24 de enero de 2022.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 102.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CCTV DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PLURIANUAL, CON ID N° 404073 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2022 para la contratación del servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de CCTV del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N° 404073.
- Art. 2°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de CCTV del Ministerio de Relaciones Exteriores, Plurianual” con ID N° 404073.
- Art. 3°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, quedando el mismo integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
 - Director General de Administración y Finanzas;
 - Director Administrativo,
 - Director de Finanzas, y
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
- Art. 4°** Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del gasto 243 – Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina, dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación para el ejercicio fiscal 2023.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Euclides Acevedo
Ministro